

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO DE SALUD

RENUNCIA VOLUNTARIA

DECRETO N° 000337  
SECCION 2da.-  
LA CISTERNA, 24 NOV 2011

**VISTOS :**

Lo dispuesto en el Artículo N° 48, letra a), de la Ley N° 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad.

**TENIENDO PRESENTE :**

1.- Decreto Sección Segunda N° 000337, de fecha 04 de Mayo del 2011, mediante el cual se contrató en calidad de Plazo Fijo a don **CARLOS HERMINIO MORALES SAAVEDRA**, como Medico Cirujano, a contar de fecha 29 de Marzo de 2011 en el Centro de Salud Eduardo Frei M.

2.- La solicitud de Renuncia Voluntaria, presentada por el funcionario dependiente del Sector Salud que más abajo se individualiza, a contar del 01 de Noviembre del 2011, al cargo que actualmente ocupa en esta I. Municipalidad de La Cisterna.

3.- Que mediante Memorando N° 2429, de fecha 09 de Noviembre del 2011, la Jefatura de Salud, no ve inconveniente en realizar dicho tramite, además la solicitud cuenta con la autorización y visación del Sr. Alcalde.

**DECRETO :**

**ACEPTASE** la Renuncia Voluntaria presentada por el funcionario del Sector Salud que a continuación se individualiza, al cargo que actualmente sirve en este municipio, y a contar de la fecha que se indica :

NOMBRE : **CARLOS HERMINIO MORALES SAAVEDRA**  
R.U.T. : 9.489.761-0  
CARGO : Medico Cirujano  
JORNADA : 44 horas  
DEPENDIENTE : Centro de Salud Eduardo Frei M.  
FECHA DE TERMINO : 01.11.2011  
ARTICULO : 48, letra a)  
LEY N° 19.378 : "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal  
OBSERVACION : No se encuentra sometido a sumario administrativo,  
No tiene Cargos pecuniarios pendientes.  
ITEM : Presupuesto de salud

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE**, a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho Archívese.

fdo) MANUEL LEON ITURRIETA , ALCALDE (S)

PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

MLI.POF.L~~1~~C.Pcm.

**DISTRIBUCION**

- 1.- Contraloría General de la República.
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección Administración y Finanzas
- 5.- Depto. de Salud
- 6.- U Remuneraciones ( 2 copias )
- 7.- Of. Partes ✓
- 8.- Archivo.
- 9.- Interesado.



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL